

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES DESTINADAS A PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO Y PARA LA GESTIÓN DE CENTROS DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES CONVOCADO POR ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA EL EJERCICIO 2023**

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, correspondientes a la línea Subvenciones destinadas a programas para la promoción, sensibilización y formación del voluntariado y para la gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Fdo.: RAMON RICO FERNANDEZ**

CL. TOMÁS HEREDIA, 18 29001 MALAGA

Telef. 951932163 Fax.



FIRMADO POR	RAMON RICO FERNANDEZ	23/08/2023	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm6TUCAA39HUJVL9LWELAS3EJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## ANEXO

SUBVENCIONES DESTINADAS A PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO Y PARA LA GESTIÓN DE CENTROS DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES

### PROGRAMAS SOBRE VOLUNTARIADO

#### 1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC ANTEQUERA MUJERES MASTECTOMIZADAS

Expediente SISS:(DPMA)528-2023-00000134-1

CIF Entidad Solicitante: G92777754

Objeto/Actividad Subvencionable: Promoción, sensibilización y formación del voluntariado en oncología mamaria

A Subsananar:

- Apdo. 3. Declaraciones: Se señala que el programa se va a ejecutar en centros educativos, penitenciarios y de atención residencial para menores. No coincidiendo con el objeto de la solicitud, donde se considera como beneficiarios PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO.

#### 2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC AT. MUJERES MASTEC.U OPERADAS CANCER

Expediente SISS:(DPMA)528-2023-00000141-1

CIF Entidad Solicitante: G29707890

Objeto/Actividad Subvencionable: Escuela de fortalezas 2023

A Subsananar:

- Apdo. 3. Declaraciones: Se señala que el programa se va a ejecutar en centros educativos, penitenciarios y de atención residencial para menores. No coincidiendo con el objeto de la solicitud, donde se considera como beneficiarios PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO.

#### 3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE CARTAMA

Expediente SISS:(DPMA)528-2023-00000028-1

CIF Entidad Solicitante: G92323500

Objeto/Actividad Subvencionable: VOLUNTARIADO EN RED - CÁRTAMA

A Subsananar:

- 5.a) del Cuadro Resumen de las Bases Regulatoras, la cuantía máxima de la subvención en el ámbito provincial es de 4.000 €.

En consecuencia, ha de modificar el importe solicitado a la Consejería, aumentando el importe a aportar por la Entidad o ajustando el presupuesto.

FIRMADO POR	RAMON RICO FERNANDEZ	23/08/2023	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm6TUCAA39HUJVL9LWELAS3EJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC MUJERES PROGRESISTAS LA MITAD DEL CIELO**

Expediente SISS:(DPMA)528-2023-00000210-1

CIF Entidad Solicitante: G29656410

Objeto/Actividad Subvencionable: Voluntariado y Emprendimiento en La Mitad del Cielo III Edición

A Subsananar:

- Apartado 4.4.4. La fecha de inicio del programa debe realizarse dentro del año natural de la convocatoria

**5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC UN SI POR LA VIDA. UNIDOS CONTRA EL CANCER**

Expediente SISS:(DPMA)528-2023-00000226-1

CIF Entidad Solicitante: G93350205

Objeto/Actividad Subvencionable: Formación transversal del voluntariado

A Subsananar:

- 5.a) del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras, la cuantía máxima de la subvención en el ámbito provincial es de 4.000 €.

En consecuencia, ha de modificar el importe solicitado a la Consejería, aumentando el importe a aportar por la Entidad o ajustando el presupuesto.

**6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION CASA MENGA**

Expediente SISS:(DPMA)528-2023-00000012-1

CIF Entidad Solicitante: G29770807

Objeto/Actividad Subvencionable: FRENTE A LAS CONDUCTAS DE RIESGO, VOLUNTARIADO ACTIVO.

A Subsananar:

- Apartado 4.9. Presupuesto del programa y Apartado 6. Declaración, solicitud, lugar, fecha y firma. Según el apartado:

5.a) del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras, la cuantía máxima de la subvención en el ámbito provincial es de 4.000 €.

En consecuencia, ha de modificar el importe solicitado a la Consejería, aumentando el importe a aportar por la Entidad o ajustando el presupuesto.

**7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE ANDALUCIA**

Expediente SISS:(DPMA)528-2023-00000328-1

CIF Entidad Solicitante: G29477924

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsananar:

- Existe una incoherencia entre la modalidad presentada y el desarrollo de la solicitud. Confirman que es programa, y por lo tanto, ha de modificar el importe solicitado a la Consejería, aumentando el importe a aportar por la Entidad o ajustando el presupuesto, dado que el apartado 5.a) del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras, la cuantía máxima de la subvención en el ámbito provincial es de 4.000 €.

FIRMADO POR	RAMON RICO FERNANDEZ	23/08/2023	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm6TUCAA39HUJVL9LWELAS3EJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ENFERMOS Y FAMILIARES DE ALZHEIMER Y SIMILARES DE PIZARRA

Expediente SISS:(DPMA)528-2023-00000149-1

CIF Entidad Solicitante: G92568195

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de fomento del voluntariado ME DEDICO A TI.

A Subsananar:

- 5.a) del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras, la cuantía máxima de la subvención en el ámbito provincial es de 4.000 €.

En consecuencia, ha de modificar el importe solicitado a la Consejería, aumentando el importe a aportar por la Entidad o ajustando el presupuesto.

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION RESURGIR

Expediente SISS:(DPMA)528-2023-00000032-1

CIF Entidad Solicitante: G29557659

Objeto/Actividad Subvencionable: TALLERES "SEGUIR EDUCANDO"

A Subsananar:

- 5.a) del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras, la cuantía máxima de la subvención en el ámbito provincial es de 4.000 €.

En consecuencia, ha de modificar el importe solicitado a la Consejería, aumentando el importe a aportar por la Entidad o ajustando el presupuesto.

10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC. PARAP Y GRAN DISCAP FISICOS MAL

Expediente SISS:(DPMA)528-2023-00000320-1

CIF Entidad Solicitante: G93011948

Objeto/Actividad Subvencionable: ¿Con Voluntariado sumamos más? promoción, sensibilización y formación del voluntariado.

A Subsananar:

- 5.a) del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras, la cuantía máxima de la subvención en el ámbito provincial es de 4.000 €.

En consecuencia, ha de modificar el importe solicitado a la Consejería, aumentando el importe a aportar por la Entidad o ajustando el presupuesto.

11. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION MALAGUEÑA DE ASISTENCIA A ENFERMOS DE CANCER

Expediente SISS:(DPMA)528-2023-00000253-1

CIF Entidad Solicitante: G92276724

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de Formación para Voluntariado Hospitalario

A Subsananar:

- Existe una incoherencia entre la modalidad presentada y el desarrollo de la solicitud. Confirman que es programa, y por lo tanto, ha de modificar el importe solicitado a la Consejería, aumentando el importe a aportar por la Entidad o ajustando el presupuesto, dado que el apartado 5.a) del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras, la cuantía máxima de la subvención en el ámbito provincial es de 4.000 €.

FIRMADO POR	RAMON RICO FERNANDEZ	23/08/2023	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm6TUCAA39HUJVL9LWELAS3EJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FIRMADO POR	RAMON RICO FERNANDEZ	23/08/2023	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm6TUCAA39HUVLT9LWELAS3EJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	